

RESOLUCIÓN N° 713.-

“POR LA CUAL SE ABROGA LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 010/15 “POR LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCIÓN N° 725/15 “POR LA CUAL SE CREA EL SISTEMA DE CONTROL Y MONITOREO DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS, FERTILIZANTES, GRADOS TÉCNICOS, MATERIAS PRIMAS, ENMIENDAS Y AFINES DE USO AGRÍCOLA, Y SE IMPLEMENTA EL USO DE ETIQUETAS CODIFICADAS EMITIDAS POR EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”, DEL 14 DE SETIEMBRE DE 2015 Y SU MODIFICATORIA LA RESOLUCIÓN N° 832/15 DEL 13 DE OCTUBRE DE 2015”, DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2015”.

-1-

Asunción, 16 de agosto de 2016.-

VISTO:

El Memorando DGT N° 202/16 de fecha 10 de mayo de 2016, de la Dirección General Técnica; el Memorando D.A.G. N° 042 de fecha 24 de junio de 2016, de la Dirección de Agroquímicos e Insumos Agrícolas; el Dictamen N° 868/16 de la Dirección de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución SENAVE N° 010/15 del 21 de diciembre de 2015, se deroga la Resolución SENAVE N° 725/15 *“POR LA CUAL SE CREA EL SISTEMA DE CONTROL Y MONITOREO DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS, FERTILIZANTES, GRADOS TÉCNICOS, MATERIAS PRIMAS, ENMIENDAS Y AFINES DE USO AGRÍCOLA, Y SE IMPLEMENTA EL USO DE ETIQUETAS CODIFICADAS EMITIDAS POR EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”*, del 14 de setiembre de 2015 y su modificatoria la Resolución N° 832/15 del 13 de octubre de 2015.

Que, por el Memorando DGT N° 202/16 de fecha 10 de mayo de 2016, de la Dirección General Técnica y el Memorando D.A.G. N° 042 de fecha 24 de junio de 2016, de la Dirección de Agroquímicos e Insumos Agrícolas, se solicita la derogación de la Resolución SENAVE N° 010/15 de fecha 21 de diciembre de 2016 y manifiesta que el pedido se basa en la confusión que podría causar la reutilización de etiquetas de agroquímicos para el área de semillas, así como las consecuencias en el comercio de semillas a nivel nacional.

Que, por Providencia DAJ N° 1069/16, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite a la Secretaría General el Dictamen N° 868/16 de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde dictamina que corresponde abrogar la Resolución SENAVE N° 010/15 de fecha 21 de diciembre de 2015.

Que, la Ley N° 2.459/04 *“Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”*, en su Artículo 13° establece: *“Son atribuciones y*

RESOLUCIÓN N° 713.-

“POR LA CUAL SE ABROGA LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 010/15 “POR LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCIÓN N° 725/15 “POR LA CUAL SE CREA EL SISTEMA DE CONTROL Y MONITOREO DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS, FERTILIZANTES, GRADOS TÉCNICOS, MATERIAS PRIMAS, ENMIENDAS Y AFINES DE USO AGRÍCOLA, Y SE IMPLEMENTA EL USO DE ETIQUETAS CODIFICADAS EMITIDAS POR EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”, DEL 14 DE SETIEMBRE DE 2015 Y SU MODIFICATORIA LA RESOLUCIÓN N° 832/15 DEL 13 DE OCTUBRE DE 2015”, DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2015”.

-2-

funciones del Presidente: ...p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines”.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley 2.459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”.

EL PRESIDENTE DEL SENAVE RESUELVE:

Artículo 1°.- ABROGAR, la Resolución SENAVE N° 010/15 “POR LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCIÓN N° 725/15 “POR LA CUAL SE CREA EL SISTEMA DE CONTROL Y MONITOREO DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS, FERTILIZANTES, GRADOS TÉCNICOS, MATERIAS PRIMAS, ENMIENDAS Y AFINES DE USO AGRÍCOLA, Y SE IMPLEMENTA EL USO DE ETIQUETAS CODIFICADAS EMITIDAS POR EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”, DEL 14 DE SETIEMBRE DE 2015 Y SU MODIFICATORIA LA RESOLUCIÓN N° 832/15 DEL 13 DE OCTUBRE DE 2015”, de Fecha 21 de diciembre de 2015, conforme a lo expuesto en el exordio de la presente resolución.

Artículo 2°.- ESTABLECER, que la presente resolución rige a partir de la fecha de promulgación.

Artículo 3°.- COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplida, archivar.

**FDO.: DR. ALFREDO GRYCIUK
PRESIDENTE**

AG/hvo/ep

**ES COPIA
ING. AGR. HIPÓLITO VIDAL ORTEGA
SECRETARIO GENERAL**

